

Calendario de días inhábiles del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), correspondientes al año 2017, para efectos de atender las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales.



Cinvestav

Días inhábiles en Cinvestav

| Artículo 58 CGT | Artículo 59 CGT |
|--------------------------------|---|
| 1° de enero | Jueves y Viernes Santo |
| 5 de febrero | 10 de mayo para las madres trabajadoras |
| 21 de marzo | El día del informe presidencial |
| 1° de mayo | 12 de octubre |
| 5 de mayo | 2 de noviembre |
| 16 de septiembre | 10 de diciembre |
| 20 de noviembre | 12 de diciembre |
| 1° de diciembre de cada 6 años | |
| 25 de diciembre | |

Asimismo, en relación a los días de descanso obligatorio 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre que están establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo 2006-2011, esos días se intercambian en lo subsecuente por los días lunes, martes y miércoles de semana santa, mientras esté vigente el decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2006, por el cal se descansa el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo y tercer lunes de noviembre.

En lo referente a los períodos vacacionales se atiende lo establecido en el artículo 60 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Centro de Investigación y lo dispuesto por la Dirección General, para los períodos de verano e invierno, conforme al calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).